ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE DESARROLLO E INNOVACIÓN
INSTITUCIONAL

RESOLUCIÓN No. 4137.010.21.0. 362 DE 2026
(Febrero 12)

POR LA CUAL SE CONFIERE UNA COMISIÓN DE SERVICIOS, SE EFECTÚA UN ENCARGO SIN EFECTOS FISCALES EN EL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI Y SE EJECUTA EL GASTO

La Directora del Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional del Distrito Especial de Santiago de Cali, en el ejercicio de sus atribuciones contenidas en el Decreto Extraordinario No. 411.0.20.0516 de 2016, Decreto No. 411.0.20.0673 de 2016, Decreto No. 4112.010.20.0494 de 2017, Decreto No. 4112.010.20.0632 de agosto 29 de 2025 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Ley 1960 de 2019 "Por la cual se modifican la Ley 909 de 2004, el Decreto Ley 1567 de 1998 y se dictan otras disposiciones", se dispuso:

"(...) Artículo 1. El artículo 24 de la Ley 909 de 2004, quedará así: Artículo 24. Encargo (...)".

"(...) Los cargos de libre nombramiento y remoción, en caso de vacancia temporal o definitiva, podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño (...)".

Que el Decreto No. 1083 del 26 de mayo de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública", respecto de la comisión de servicios señala:

"(..:) Artículo 2.2.5.5.1 Situaciones administrativas. El empleado público durante su relación legal y reglamentaria se puede encontrar en las siguientes situaciones administrativas (...)":

4. En comisión (...)".

"(...) Artículo 2.2.5.5.21 Comisión. El empleado se encuentra en comisión cuando cumple misiones, adelanta estudios, atiende determinadas actividades especiales en sede diferente a la habitual o desempeña otro empleo, previa autorización del jefe del organismo. La comisión puede otorgarse al interior del país o al exterior (...)".

"(...) Artículo 2.2.5.5.22 Clases de comisión. Las comisiones pueden ser:

1. De servicios (...)".

"(...) Artículo 2.2.5.5.25 Comisión de servicio. La comisión de servicios se puede conferir al interior o al exterior del país, no constituye forma de provisión de empleos, se otorga para ejercer las funciones propias del empleo en un lugar diferente al de la sede del cargo, cumplir misiones especiales conferidas por los superiores, asistir a reuniones, conferencias o seminarios, realizar visitas de observación que interesen a la administración y que se relacionen con el ramo en que presta sus servicios el empleado

Esta comisión hace parte de los deberes de todo empleado, por tanto, no puede rehusarse a su cumplimiento (...)".

"(...) ARTÍCULO 2.2.5.5.27 Derechos del empleado en comisión de servicios. El empleado en comisión de servicios en una sede diferente a la habitual tendrá derecho al reconocimiento de la remuneración mensual que corresponde al cargo que desempeña y al pago de viáticos y, además, a gastos de transporte, cuando estos últimos se causen fuera del perímetro urbano. El valor de los viáticos se establecerá de conformidad con los lineamientos y topes señalados en el decreto anual expedido por el Gobierno Nacional.

Cuando la totalidad de los gastos que genere la comisión de servicios sean asumidos por otro organismo o entidad no habrá lugar al pago de viáticos y gastos de transporte. Tampoco habrá lugar a su pago cuando la comisión de servicios se confiera dentro de la misma ciudad.

RESOLUCIÓN No. 4137.010.21.0.362 DE 2026
(Febrero 12).

POR LA CUAL SE CONFIERE UNA COMISIÓN DE SERVICIOS, SE EFECTÚA UN ENCARGO SIN EFECTOS FISCALES EN EL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI Y SE EJECUTA EL GASTO

Si los gastos que genera la comisión son asumidos de forma parcial por otro organismo o entidad, únicamente se reconocerá la diferencia (...)".

"(...) ARTÍCULO 2.2.5.4.1 Movimientos de personal. A los empleados que se encuentren en servicio activo se les podrá efectuar los siguientes movimientos de personal (...)":

"(...) 2. Encargo (...)".

"(...) ARTÍCULO 2.2.5.5.41 Encargo. Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo.

El encargo no interrumpe el tiempo de servicio para efectos de la antigüedad en el empleo del cual es titular, ni afecta los derechos de carrera del empleado (...)".

"(...) ARTÍCULO 2.2.5.5.43 Encargo en empleos de libre nombramiento y remoción. Los empleos de libre nombramiento y remoción en caso de vacancia temporal o definitiva podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño.

En caso de vacancia temporal, el encargo se efectuará durante el término de ésta (...)".

"(...) ARTÍCULO 2.2.11.1.9 Abandono del cargo. El abandono del cargo se produce cuando un empleado público sin justa causa:

1. No reasume sus funciones al vencimiento de una licencia, permiso, vacaciones, comisión, o dentro de los treinta (30) días siguientes al vencimiento de la prestación del servicio militar (...)".

Que el artículo 23 del Decreto Extraordinario No. 411.0.20.0516 de 2016 "Por el cual se determina la estructura de la Administración Central y las funciones de sus dependencias", establece respecto de las funciones generales de Departamentos Administrativos, entre otras las siguientes:

"(...) 1. Ejercer como autoridad y ente rector del ramo o especialidad de la administración que le ha sido asignado (...)".

"(...) 4. Cumplir con las funciones y atender los servicios que le sean asignados y preparar y expedir, en desarrollo del ordenamiento jurídico que enmarca su gestión administrativa, los actos administrativos necesarios para tal efecto (...)".

Que el Decreto No. 411.0.20.0673 de diciembre 06 del 2016 "POR EL CUAL SE ADOPTA EL MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES DE LAS DISTINTAS DENOMINACIONES DE EMPLEO ADSCRITOS A LA PLANTA DE PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI", en el artículo 9 en lo referente a las funciones, requisitos y competencias de la Directora del Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional, señala entre otras las siguientes:

"(...) 7. Fijar lineamientos para la gestión Estratégica del Talento Humano en la Administración Central de la Alcaldía de Santiago de Cali, y verificar su cumplimiento (...)".

"(...) 20. Desempeñar las demás funciones asignadas por la autoridad competente, de acuerdo con el nivel, la naturaleza, el área de desempeño y con la profesión del titular del empleo (...)".

Que es función de la Directora del Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional, por delegación expresa del señor Alcalde del Distrito de Santiago

RESOLUCIÓN No. 4137.010.21.0.362 DE 2026
(Febrero 12).

POR LA CUAL SE CONFIERE UNA COMISIÓN DE SERVICIOS, SE EFECTÚA UN ENCARGO SIN EFECTOS FISCALES EN EL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI Y SE EJECUTA EL GASTO

de Cali, la expedición de los actos administrativos tendientes a efectuar comisiones de servicios y encargos sin efectos fiscales como la del caso en particular y concreto de acuerdo con lo establecido en el Decreto Municipal No. 4112.010.20.0494 del 30 de junio de 2017, a saber:

"(...) ARTICULO PRIMERO: DELEGAR en el Director de Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional, la facultad de emitir todos los actos administrativos necesarios para definir las siguientes situaciones respecto de los servidores públicos adscritos a la Planta de Personal de la Administración Central Municipal (...)".

"(...) 3. Efectuar mediante acto administrativo los encargos con y sin efectos fiscales de los servidores públicos de la Alcaldía de Santiago de Cali; así mismo, los actos administrativos correspondientes para dar por terminados dichos encargos (...)".

"(...) 7. Autorizar comisiones de servicio, para adelantar estudios, para atender invitaciones de gobiernos extranjeros o de organismos internacionales, mediante acto administrativo, a los servidores públicos del nivel directivo, Asesor, profesional, técnico y asistencial; e igualmente dar por terminadas las mismas (...)".

"(...) ARTÍCULO QUINTO: DELEGAR en el Director del Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional, la facultad de ORDENAR EL GASTO que afecte las apropiaciones presupuestales asignadas al Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional del Municipio de Santiago de Cali para cada vigencia fiscal. Igualmente ordenar los gastos por concepto de servicios personales asociados a la nómina, y las contribuciones inherentes a las mismas, incluidas en los presupuestos asignados a la Secretaría de Movilidad y a la Secretaría de Salud Pública para cada vigencia fiscal (...)".

Que mediante oficio con radicado Orfeo No. 202641460100001164 del día veintinueve (29) de enero de 2026, la servidora pública Johana Caicedo Sinisterra, identificada con la cédula de ciudadanía No. 34.679.449, quien en la actualidad desempeña el empleo de naturaleza de libre nombramiento y remoción denominado Secretario de Despacho, Código 020, Grado 07, Posición No. 20002571 y Unidad Organizativa No. 10000079, adscrito a la Secretaría de Bienestar Social, solicitó al señor Alcalde Distrital de Santiago de Cali - Álvaro Alejandro Eder Garcés y al Secretario de Gobierno - Fernando Antonio Grillo Rubiano, comisión de servicios y viáticos, para sostener "(...) reuniones de alto nivel sobre desarrollo comunitario y el fortalecimiento de la cooperación sur - sur (...)" desde el día veintitrés (23) hasta el día veintisiete (27) de febrero de 2026, a la ciudad de Abuya – Nigeria, para lo cual requiere autorización para viajar desde el día veintiuno (21) y regresar el día veintiocho (28) de febrero de 2026.

Que así mismo, sugirió que durante su ausencia en el empleo titular, se encargue sin efectos fiscales a la servidora pública Érika Milena Herazo Flórez, identificada con la cédula de ciudadanía No. 57.290.512, quien en la actualidad desempeña el empleo de naturaleza de libre nombramiento y remoción denominado Jefe de Oficina, Código 006 Grado 04, Posición No. 20001855 y Unidad Organizativa No. 10000079, en la Unidad de Apoyo a la Gestión, para que de manera conjunta desempeñe el empleo de naturaleza libre nombramiento y remoción denominado Secretario de Despacho, Código 020, Grado 07, Posición No. 20002571 y Unidad Organizativa No. 10000079, ambos empleos adscritos a la Secretaría de Bienestar Social.

RESOLUCIÓN No. 4137.010.21.0.362 DE 2026
(Febrero 12)

POR LA CUAL SE CONFIERE UNA COMISIÓN DE SERVICIOS, SE EFECTÚA UN ENCARGO SIN EFECTOS FISCALES EN EL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI Y SE EJECUTA EL GASTO

Que, para el cumplimiento de la comisión de servicios que se confiere mediante el presente acto administrativo, los gastos de tiquetes aéreos, serán asumidos por Open Society Foundations, motivo por el cual la Alcaldía Distrital de Santiago de Cali, no asume ni reintegrará valores por dicho rubro.

Que teniendo en cuenta la remuneración mensual de la servidora pública comisionada y de conformidad con el Decreto No. 0613 del día tres (03) de junio de 2025, los viáticos y los gastos de viaje se liquidan de la siguiente manera:

ASIGNACIÓN SALARIAL	LUGAR	ESCALA DE VIÁTICOS DIARIOS	CANTIDAD DE DÍAS	TOTAL VIÁTICOS	TRM (04/02/2026)	TOTAL VIÁTICOS
$21.623.850	NIGERIA	$ USD 500	7.5	$ USD 3.750	$ USD 3.622	$13.582.500

Que los gastos por concepto de los tiquetes aéreos, serán adquiridos y pagados por Open Society Foundations.

Que la servidora pública Johana Caicedo Sinisterra, deberá presentar ante su superior inmediato o ante quien haga sus veces, dentro de los tres (03) días siguientes a la finalización de la comisión de servicios que le ha sido conferida, un informe ejecutivo que detalle los resultados del viaje, incluyendo: logros alcanzados en términos de cooperación, posicionamiento de ciudad y/o intercambio de conocimientos; reuniones relevantes sostenidas; aportes concretos para su organismo y para la Alcaldía; así como los compromisos adquiridos durante la misión y certificación de asistencia al evento, conforme lo dispuesto en el artículo 2.2.5.5.29 del Decreto No. 1083 del 2015.

Que se ordena la ejecución del gasto dè la comisión de servicios para la servidora pública Johana Caicedo Sinisterra, por la suma de trece millones quinientos ochenta y dos mil quinientos pesos m/cte ($13.582.500), soportado en el certificado de disponibilidad presupuestal No. 3200224003, contabilizado el día quince (15) de enero de 2026.

Que, para efectos del pago de los viáticos, el comisionado debe remitir el informe ejecutivo de la comisión de servicios al correo electrónico comisiondeservicios@cali.gov.co.

Que, como consecuencia de lo anterior, mediante verificación de cumplimiento de requisitos No. 058-26 del día cuatro (04) de febrero de 2026, expedido por la Subdirectora de Departamento Administrativo, Código 076, Grado 05, de la Subdirección de Gestión Estratégica del Talento Humano, Karina Manzoni Flórez, se emitió concepto de revisión de la hoja de vida de Érika Milena Herazo Flórez, identificada con la cédula de ciudadanía No. 57.290.512, constatando que CUMPLE con los requisitos contenidos en el manual de funciones vigente No. 411.0.20.0673 de diciembre 06 del 2016, corregido por el Decreto No. 4112.010.20.0253 de mayo 07 de 2019, para ser encargada sin efectos fiscales en el empleo de naturaleza de libre nombramiento y remoción denominado Secretario de Despacho, Código 020, Grado 07, Posición No. 20002571 y Unidad Organizativa No. 10000079, adscrito a la Secretaría de Bienestar Social.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESOLUCIÓN No. 4137.010.21.0.362 DE 2026
(Febrero 12)

POR LA CUAL SE CONFIERE UNA COMISIÓN DE SERVICIOS, SE EFECTÚA UN ENCARGO SIN EFECTOS FISCALES EN EL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI Y SE EJECUTA EL GASTO

RESUELVE

Artículo Primero: Conferir comisión de servicios y viáticos a la servidora pública Johana Caicedo Sinisterra, identificada con la cédula de ciudadanía No. 34.679.449, quien en la actualidad desempeña el empleo de naturaleza de libre nombramiento y remoción denominado Secretario de Despacho, Código 020, Grado 07, Posición No. 20002571 y Unidad Organizativa No. 10000079, adscrito a la Secretaría de Bienestar Social, desde el día veintiuno (21) hasta el día veintiocho (28) de febrero de 2026, a la ciudad de Abuya – Nigeria, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

Parágrafo Primero: Para el cumplimiento de la comisión de servicios que se confiere mediante el presente acto administrativo, Open Society Foundations, asume los gastos de los tiquetes aéreos, en tal sentido, la Alcaldía Distrital de Santiago de Cali, no asume ni reintegrará valores por dichos rubros; los gastos por concepto de viáticos serán asumidos por la Alcaldía Distrital de Santiago de Cali.

Parágrafo Segundo: Teniendo en cuenta la remuneración mensual de la servidora pública comisionada y de conformidad con el Decreto No. 0613 del día tres (03) de junio de 2025, los viáticos y los gastos de viaje se liquidan de la siguiente manera:

ASIGNACIÓN SALARIAL	LUGAR	ESCALA DE VIÁTICOS DIARIOS	CANTIDAD DE DÍAS	TOTAL VIÁTICOS	TRM (04/02/2026)	TOTAL VIÁTICOS
$21.623.850	NIGERIA	$ USD 500	7.5	$ USD 3.750	$ USD 3.622	$13.582.500

Parágrafo Tercero: Los gastos por concepto de los tiquetes aéreos, serán adquiridos y pagados por Open Society Foundations.

Parágrafo Cuarto: La servidora pública Johana Caicedo Sinisterra, deberá presentar ante su superior inmediato o ante quien haga sus veces, dentro de los tres (03) días siguientes a la finalización de la comisión de servicios que le ha sido conferida, un informe ejecutivo que detalle los resultados del viaje, incluyendo: logros alcanzados en términos de cooperación, posicionamiento de ciudad y/o intercambio de conocimientos; reuniones relevantes sostenidas; aportes concretos para su organismo y para la Alcaldía; así como los compromisos adquiridos durante la misión y certificación de asistencia al evento, conforme lo dispuesto en el artículo 2.2.5.5.29 del Decreto No. 1083 del 2015.

Artículo Segundo: Ejecutar el gasto de la comisión de servicios para la servidora pública Johana Caicedo Sinisterra, por la suma de trece millones quinientos ochenta y dos mil quinientos pesos m/cte ($13.582.500), soportado en el certificado de disponibilidad presupuestal No. 3200224003, contabilizado el día quince (15) de enero de 2026.

Artículo Tercero: Para efectos del pago de los viáticos, el comisionado debe remitir el informe ejecutivo de la comisión de servicios al correo electrónico comisiondeservicios@cali.gov.co.

RESOLUCIÓN No. 4137.010.21.0.362 DE 2026
(Febrero 12)

POR LA CUAL SE CONFIERE UNA COMISIÓN DE SERVICIOS, SE EFECTÚA UN ENCARGO SIN EFECTOS FISCALES EN EL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI Y SE EJECUTA EL GASTO

Artículo Cuarto: Encargar sin efectos fiscales a la servidora pública Érika Milena Herazo Flórez, identificada con la cédula de ciudadanía No. 57.290.512, quien en la actualidad desempeña el empleo de naturaleza de libre nombramiento y remoción denominado Jefe de Oficina, Código 006 Grado 04, Posición No. 20001855 y Unidad Organizativa No. 10000079, en la Unidad de Apoyo a la Gestión, para que de manera conjunta desempeñe el empleo de naturaleza libre nombramiento y remoción denominado Secretario de Despacho, Código 020, Grado 07, Posición No. 20002571 y Unidad Organizativa No. 10000079, ambos empleos adscritos a la Secretaría de Bienestar Social, desde el día veintiuno (21) hasta el día veintiocho (28) de febrero de 2026.

Artículo Quinto: Para efectos de legalizar la presente situación administrativa, se requiere de la previa posesión del cargo.

Artículo Sexto: Notificar el contenido del presente acto administrativo a las servidoras públicas Johana Caicedo Sinisterra y Érika Milena Herazo Flórez, de acuerdo a la Ley 1437 de 2011.

Artículo Séptimo: Comunicar el presente acto administrativo a la Secretaría de Bienestar Social, a la Subdirección de Tesorería Municipal del Departamento Administrativo de Hacienda Municipal y al Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional, Subdirección de Gestión Estratégica del Talento Humano: Proceso Gestión de Seguridad Social Integral, Proceso Gestión y Desarrollo Humano: Subproceso Administración de Planta de Personal, Subproceso de Selección y Vinculación – Posesiones, y Subproceso Administración de Historias Laborales, para lo de su competencia.

Parágrafo: La Subdirección de Tesorería adscrita al Departamento Administrativo de Hacienda Municipal, deberá remitir a este despacho el certificado de pago correspondiente a la presente ejecución de gasto.

EJECÚTESE, NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Distrito Especial de Santiago de Cali, a los Doce (12) días del mes de Febrero de Dos Mil Veintiséis (2026).

Laura Alvarez
LAURA PATRICIA ÁLVAREZ GÓMEZ
Directora de Departamento Administrativo

Proyecto: Giovanni Romero Rodríguez - Contratista
Revisó: Ángela María Herrera Calero – Profesional Especializado (E)
Jayson Fernando Martínez Medina – Contratista
Karina Manzoni Flórez - Subdirectora de Gestión Estratégica del Talento Humano
Liliana Paola Del Vasto Cruz - Contratista
Andrés Mauricio Barreto Urueña - Contratista

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: **202641460100001164**
Fecha: **29-01-2026**
TRD: **4146.010.13.1.971.000116**
Rad. Padre: **202641460100001164**

ALEJANDRO EDER GARCÉS
Alcalde
Alcaldía de Santiago de Cali
Centro Administrativo Municipal (CAM) Piso 3

FERNANDO ANTONIO GRILLO RUBIANO
Secretario de Despacho
Secretaría de Gobierno
Centro Administrativo Municipal (CAM) Piso 3

Asunto: Solicitud de Comisión de Servicios – Participación en misión internacional a Abuya, República Federal de Nigeria, para sostener reuniones de alto nivel sobre desarrollo comunitario y cooperación sur-sur, por invitación de Open Society Foundations.

Cordial saludo,

En mi calidad de Secretaria de Bienestar Social del Distrito Especial de Santiago de Cali, respetuosamente solicito autorización para atender, mediante Comisión de Servicios, la invitación extendida por la organización internacional Open Society Foundations, con el propósito de realizar una visita institucional a Abuya, República Federal de Nigeria, entre el 23 y el 27 de febrero de 2026, para atender una agenda de reuniones de alto nivel orientadas al bienestar social, el desarrollo comunitario y el fortalecimiento de la cooperación Sur-Sur.

Cabe resaltar que, debido a la complejidad logística y el tiempo requerido para cumplir la agenda de la comisión, se requiere salir de Cali el 21 de febrero y regresar de Nigeria el 28 de febrero. Por tal motivo, se solicita que la Comisión de Servicios cubra el periodo comprendido entre el 21 y el 28 de febrero de 2026.

Es pertinente mencionar que la organización que extiende la invitación, Open Society Foundations, cubrirá los costos de los pasajes aéreos. Por tal motivo, solicito sean contemplados en la comisión de servicios los gastos de alojamiento y de alimentación entre los días 21 al 28 de febrero de 2026.

Esta misión internacional reviste un alto valor estratégico para la ciudad de Santiago de Cali, en tanto constituye una oportunidad concreta para fortalecer alianzas globales orientadas a la construcción y consolidación de políticas públicas con enfoque étnico-racial, de género y de inclusión social. Particularmente, permitirá avanzar en procesos de intercambio técnico y político que contribuyen directamente al fortalecimiento de la

agenda Cali Afro, como política pública orientada al reconocimiento, la protección de derechos y la promoción del bienestar integral de las comunidades afrodescendientes del Distrito.

La agenda de trabajo contempla encuentros con autoridades locales, centros de investigación, organizaciones de la sociedad civil y entidades internacionales que desarrollan experiencias relevantes en protección social, reducción de desigualdades estructurales, intervención comunitaria y modelos de bienestar centrados en las personas. Estos espacios permitirán el intercambio de buenas prácticas, metodologías y enfoques que pueden ser adaptados al contexto territorial de Cali, fortaleciendo las capacidades institucionales de la administración distrital.

Adicionalmente, esta participación institucional permitirá visibilizar a Santiago de Cali como referente nacional en la implementación de enfoques diferenciales y acciones afirmativas, destacando los avances de la Alcaldía en materia de inclusión social, equidad étnico-racial, fortalecimiento comunitario y construcción de políticas públicas con enfoque territorial.

Finalmente, durante el período del 21 al 28 de febrero de 2026, solicito delegar mis funciones a Erika Milena Herazo Flórez, identificada con cédula de ciudadanía No. 57.290.512, quien actualmente desempeña como Jefe de Oficina, adscrita a la Oficina de Apoyo a la Gestión de la Secretaría de Bienestar Social, con el fin de asegurar la gestión oportuna de trámites administrativos y lo que a ello corresponda.

Anexo al documento se encuentran la carta de invitación de la Fundación Open Society, su certificado de naturaleza jurídica, la copia del certificado laboral con funciones de la suscrita y la certificación en la que se indica que he dado cumplimiento a la obligación de la publicación y divulgación de la declaración de bienes y rentas, del registro de conflicto de interés y la declaración del impuesto sobre la renta y complementarios, en cumplimiento de la Circular No. 4137.010.22.2.1020.000452.

Atentamente,

JOHANA CAICEDO SINISTERRA
Secretaria de Despacho

Proyectó: Diana Isabel Manzano Sánchez- Contratista DIM
Elaboró: Karina Córdoba - Contratista

OPEN SOCIETY
FOUNDATIONS

George Soros
Founder

Alexander Soros
Chair

Binaifer Nowrojee
President

opensocietyfoundations.org

Open Society Foundations
Calle 95 # 14-45
Edificio Nueve 5, Oficina 701
Bogotá, D.C., Colombia

p. +57 1-328-6110

28 de enero de 2026

Estimado/a señor/a:

Asunto: Invitación para Johana Caicedo Sinisterra, Secretaria de Bienestar Social de Cali en Colombia, a visitar Abuya, Nigeria, para reuniones sobre desarrollo comunitario y cooperación Sur-Sur

Me permito extender una invitación formal a Johana Caicedo Sinisterra, Secretaria de Bienestar Social de Cali en Colombia, para realizar una visita a Abuya, República Federal de Nigeria, con el fin de participar en una serie de reuniones de alto nivel centradas en el bienestar social, el desarrollo comunitario y el fortalecimiento de la cooperación Sur-Sur. Los encuentros de alto nivel están programados del **23 al 27 de febrero de 2026** y son organizados por Open Society Foundations y por representantes de gobiernos locales, sociedad civil y organizaciones internacionales presentes en Abuya, Nigeria.

El propósito de la visita de la Secretaria es sostener diálogos con expertos, autoridades gubernamentales y organizaciones de la sociedad civil acerca del fortalecimiento de la colaboración entre Colombia y Nigeria en temas de protección social, políticas para poblaciones vulnerables, reducción de desigualdades y el intercambio de buenas prácticas en programas comunitarios. Esta visita también brindará la oportunidad de explorar nuevas vías de cooperación Sur-Sur en áreas como desarrollo humano, enfoques de bienestar centrados en las personas y fortalecimiento institucional.

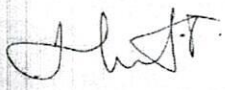
Durante la visita, se prevé que la Secretaria se reúna con entidades de desarrollo social, centros de estudios, y organizaciones internacionales que trabajan en bienestar comunitario. Estas conversaciones tienen como objetivo fortalecer el entendimiento mutuo y fomentar iniciativas conjuntas que contribuyan al bienestar integral y al desarrollo sostenible en ambos países.

Los costos de los pasajes aéreos Cali-Abuya-Cali estarán a cargo de Open Society Foundations con salida el día 21 de febrero y llegada el 28 de febrero, debido a la complejidad logística y tiempo requerido para los eventos del 23 al 27 de febrero.

Si requiere información adicional o documentación complementaria, no dude en comunicarse conmigo al **+57 316 4930679** o al correo **hugo.tovar@opensocietyfoundations.org**.

Agradecemos de antemano su atención a este asunto y esperamos su pronta y positiva respuesta.

Atentamente,



Hugo Arley Tovar Otero
Director Global del Programa de Seguridad y Derechos Security
Open Society Foundations

170

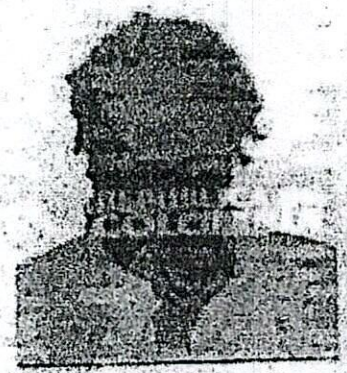
REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 34.679.449
CAICEDO SINISTERRA

APELLIDOS

JOHANA

NOMBRES



FECHA DE NACIMIENTO 15-ENE-1980
GUAPI
(CAUCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.58 ESTATURA | O+ G.S RH | F SEXO

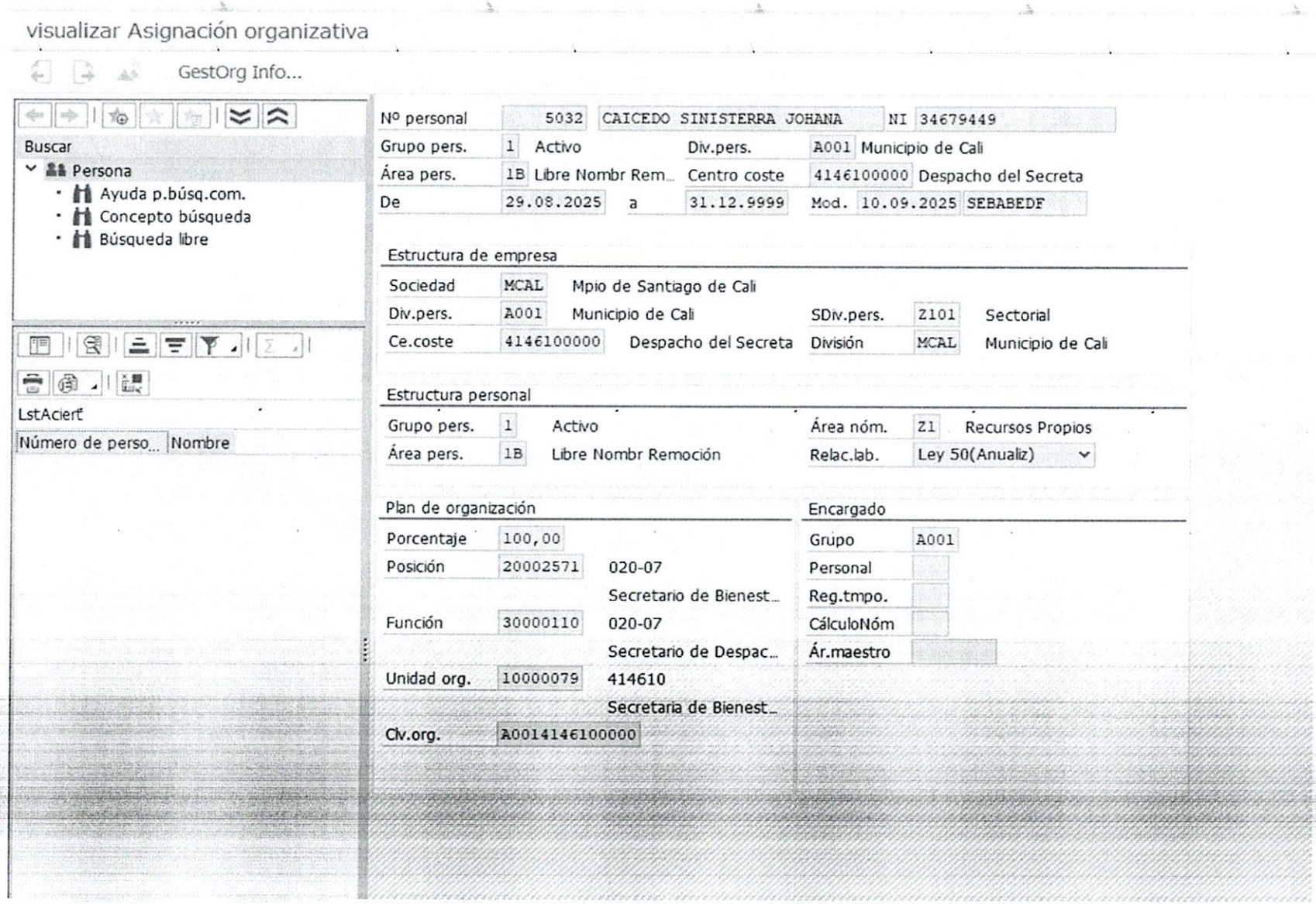
21-JUN-1999 GUAPI
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

A-3100100-00188130-F-0034679449-20091020 0017315037A 1 1060107125

21069912


visualizar Asignación organizativa
GestOrg Info...
Buscar
Persona
Ayuda p.búsq.com.
Concepto búsqueda
Búsqueda libre
LstAcierf
Número de perso...
Nombre
Nº personal 5032 CAICEDO SINISTERRA JOHANA NI 34679449
Grupo pers. 1 Activo
Div.pers. A001 Municipio de Cali
Área pers. 1B Libre Nombr Rem...
Centro coste 4146100000 Despacho del Secreta
De 29.08.2025 a 31.12.9999 Mod. 10.09.2025 SEBABEDF
Estructura de empresa
Sociedad MCAL Mpio de Santiago de Cali
Div.pers. A001 Municipio de Cali
SDiv.pers. Z101 Sectorial
Ce.coste 4146100000 Despacho del Secreta
División MCAL Municipio de Cali
Estructura personal
Grupo pers. 1 Activo
Área nóm. Z1 Recursos Propios
Área pers. 1B Libre Nombr Remoción
Relac.lab. Ley 50(Anualiz)
Plan de organización
Porcentaje 100,00
Posición 20002571 020-07
Secretario de Bienest...
Función 30000110 020-07
Secretario de Despac...
Unidad org. 10000079 414610
Secretaria de Bienest...
Clv.org. A0014146100000
Encargado
Grupo A001
Personal
Reg.tmpo.
CálculoNóm
Ár.maestro

45

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **57290512**



HERAZO FLOREZ
APELLIDOS

ERIKA MILENA
NOMBRES

Erika Herazo Flórez
FIRMA

PARA TRÁMITE ALCALDIA DE CALI



INDICE DERECHO

PARA TRÁMITE ALCALDIA DE CALI

FECHA DE NACIMIENTO **16-AGO-1982**

SANTA MARTA
(MAGDALENA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.54	**A+**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

12-ENE-2001 SANTA MARTA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR

P-2100100-70101252-F-0057290512-20020208 **02234** 02038B 01 115812664

12010112

visualizar Asignación organizativa

GestOrg Info...

Buscar

- Persona
 - Ayuda p.búsq.com.
 - Concepto búsqueda
 - Búsqueda libre

LstAciert

Número de perso...	Nombre

Nº personal	5048	HERAZO FLOREZ ERIKA MILENA		NI	57290512
Grupo pers.	1	Activo	Div.pers.	A001	Municipio de Cali
Área pers.	1B	Libre Nombr Rem...	Centro coste	4146130000	SBS UAG Despacho
De	02.10.2025	a	31.12.9999	Mod.	14.10.2025 SEBABEDF

Estructura de empresa

Sociedad	MCAL	Mpio de Santiago de Cali			
Div.pers.	A001	Municipio de Cali	SDiv.pers.	Z101	Sectorial
Ce.coste	4146130000	SBS UAG Despacho	División	MCAL	Municipio de Cali

Estructura personal

Grupo pers.	1	Activo	Área nóm.	Z1 Recursos Propios
Área pers.	1B	Libre Nombr Remoción	Relac.lab.	Ley 50(Anualiz)

Plan de organización

Porcentaje	100,00	
Posición	20001855	006-04
		Jefe de UAG Bienesta...
Función	30000021	006-04
		Jefe de Oficina
Unidad org.	10000079	414610
		Secretaria de Bienest...
Clv.org.	A0014146130000	

Encargado

Grupo	A001
Personal	
Reg.tmpo.	
CálculoNóm	
Ár.maestro	

Banco de la República | Colombia

Estadísticas económicas

Retornar a Estadísticas económicas

Catálogo | Graficador interactivo | Tablas preconstruidas | Descarga múltiple de datos

Dólar hoy (Tasa representativa del mercado TRM)

Tasa de cambio del peso colombiano

3.622,00

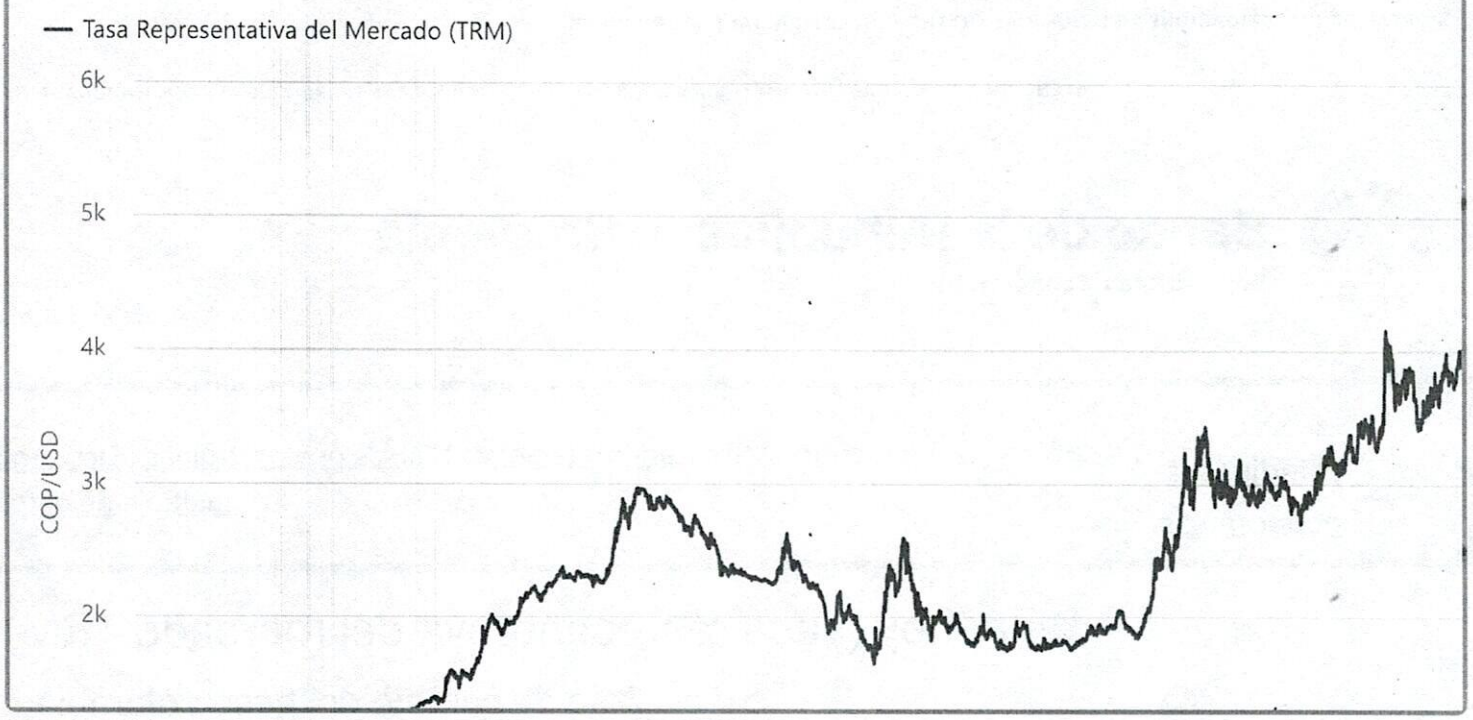
COP/USD

Tasa Representativa del Mercado (TRM)

04/02/2026

Vista tabla

Tasa de cambio del peso colombiano



La tasa de cambio representativa del mercado (TRM) es la cantidad de pesos colombianos por un dólar de los Estados Unidos. La TRM se calcula con base en las operaciones de compra y venta de divisas entre intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario colombiano, con cumplimiento el mismo día cuando se realiza la negociación de las divisas. Actualmente la Superintendencia Financiera de Colombia es la que calcula y certifica diariamente la TRM con base en las operaciones registradas el día hábil inmediatamente anterior.

Información sobre la(s) serie(s)

Añadir series de datos

Documentos metodológicos

Notas aclaratorias y fe de erratas

Glosario

/www.banrep.gov.co/es/g

MUNICIPIO SANTIAGO DECALI
Depto de Desarrollo e Innovacion Institu
Certificado de Disponibilidad Presupuestal

CDP Nro 3200224003
Fecha de Impresión 15.01.2026
Estado de Liberación Contabilizado
Dcto de Bloqueo:

Fecha de Contabilización: 15.01.2026
Fecha Venc CDP : 31.12.2026
Página: 1 de 1

Descripción: Viáticos y Gastos de Viaje.

Se certifica que a la fecha de expedición del presente documento existe apropiación y PAC con saldo disponible para ordenar gastos en el código y valor que se detalla a continuación:

Item: 1 Valor: 400.000.000 COP
Apropiación: 4137/1.2.1.0.00/2.1.2.02.02.010/04019999999 Depto de Desarrollo e Innovacion Institu/Ingresos corrientes de Libre Destinación/ViáticosDeLosFuncionariosEnComisión//D
Proyecto:

Item: 2 Valor: 96.241.063 COP
Apropiación: 4137/1.2.1.0.00/2.1.2.02.02.010/04019999999 Depto de Desarrollo e Innovacion Institu/Ingresos corrientes de Libre Destinación/ViáticosDeLosFuncionariosEnComisión//D
Proyecto:

Historial de Documento:

Documento	Posición	Clase Importe	Fecha Act.	Importe
3200224003	00001	Original	15.01.2026	400.000.000,00
3200224003	00002	Original	15.01.2026	96.241.063,00
			Total:	496.241.063 COP

Importe Total: La Suma de CUATROCIENTOSNOVENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL SESENTA Y TRES PESOS
Valor: 496.241.063 COP

Nombre y
Firma Solicitante

Elaboró:
Martha Victoria Guevara Borrero

Laura Arango
Nombre y
Firma Aprobador

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: **202641460100001594**
Fecha: **05-02-2026**
TRD: **4146.010.22.2.1020.000159**
Rad. Padre: **202641460100001594**

FERNANDO ANTONIO GRILLO RUBIANO
Director de Departamento Administrativo
Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional

Asunto: Manifestación sobre la aceptación de comisión y ausencia de conflicto de intereses.

De manera atenta y respetuosa, y conforme con la invitación realizada por la Fundación Open Society (OSF) prevista para los días 21 de Febrero al 28 febrero de 2026, me permito manifestar que la fundación es de naturaleza privada y filantrópica, financiada por donaciones y no por fondos públicos y cuyo objetivo principal es promover la gobernanza democrática y las sociedades abiertas en todo el mundo. (ajustar a su caso particular).

Por lo anterior, expreso que la invitación no tiene interés directo ni indirecto con la gestión, es así, que no existe conflicto de intereses[1] alguno para la aceptación de la comisión para la cual he sido invitada.

Agradezco la atención prestada a este asunto y quedo a disposición para cualquier aclaración adicional.

Atentamente

JOHANA CAICEDO SINISTERRA, PhD
Secretario de Despacho

Proyectó: Karina Córdoba Moreno - Contratista
Revisó: Mateo Varela - Contratista *Mateo Varela*

[1] ARTÍCULO 2.2.5.5.30 DECRETO 1083 DE 2015. De las prohibiciones. No se podrán expedir decretos o resoluciones para autorizar comisiones sin el cumplimiento total de los requisitos legales señalados.

El desconocimiento de ésta prohibición hará incurrir al empleado en falta disciplinaria.

Para garantizar la transparencia en la gestión pública, no podrán conferirse comisiones al interior ni al exterior cuyos gastos sean sufragados por particulares que tengan interés directo o indirecto en la gestión.

ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO GESTIÓN Y DESARROLLO HUMANO	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	MATH02.06.02.P004.F001	
		VERSIÓN	004

Fecha de Verificación: 04 / FEB/ 2026 No.: 058-26

Motivo de la Verificación del Cumplimiento de Requisitos: Encargo Sin efectos fiscales como Secretario de Despacho Código 020 Grado 07, adscrito a la Secretaria de Bienestar Social, a partir del día Veintiuno (21) al Veintiocho (28) de febrero de 2026, debido a la comisión de servicios en la cual participará en la misión internacional a Abuya, República Federal de Nigeria concedida al titular del empleo JOHANA CAICEDO SINISTERRA identificada con la cédula de ciudadanía No. 34.679.449

Requisitos del Empleo según Manual de Funciones: No. No. 411.0.20.0673 de Diciembre 06 del 2016. Corregido por el Decreto 4112.010.20.0253 Mayo 07 de 2019	
IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO A PROVEER	
Nivel:	Directivo
Denominación del empleo:	Secretario de Despacho
Código:	020
Grado:	07
Organismo:	Secretaria de Bienestar Social
Cargo del Jefe Inmediato:	Alcalde
REQUISITOS EXIGIDOS EN EL MANUAL DE FUNCIONES	
Estudio:	Título profesional en disciplina académica del Núcleo Básico del Conocimiento en: Biología, Microbiología y Afines. Física. Geología, Otros Programas de Ciencias Naturales. Matemáticas, Estadística y Afines. Química y Afines. Arquitectura y Afines. Ingeniería Administrativa y Afines. Ingeniería Agrícola, Forestal y Afines. Ingeniería Agroindustrial, Alimentos y Afines. Ingeniería Agronómica, Pecuaria y Afines. Ingeniería Ambiental, Sanitaria y Afines. Ingeniería Biomédica y Afines. Ingeniería Civil y Afines. Ingeniería de Minas, Metalurgia y Afines. Ingeniería de Sistemas, Telemática y Afines. Ingeniería Eléctrica y Afines. Ingeniería Electrónica Telecomunicaciones y Afines. Ingeniería Industrial y Afines. Ingeniería Mecánica y Afines. Ingeniería Química y Afines. Administración. Contaduría Pública. Economía. Antropología, Artes Liberales. Bibliotecología, Otros de Ciencias Sociales y Humanas. Ciencia Política, Relaciones Internacionales. Comunicación Social, Periodismo y Afines. Deportes, Educación Física y Recreación. Derecho y Afines. Filosofía, Teología y Afines. Formación Relacionada con el Campo Militar o Policial. Geografía, Historia. Lenguas Modernas, Literatura, Lingüística y Afines. Psicología. Sociología, Trabajo Social y Afines. Bacteriología.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	Enfermería. Instrumentación Quirúrgica. Medicina. Nutrición y Dietética. Odontología. Optometría, Otros Programas de Ciencias de la Salud. Salud Pública. Terapias. Educación. Artes Plásticas Visuales y Afines. Artes Representativas. Diseño. Música. Otros Programas Asociados a Bellas Artes. Publicidad y Afines. Agronomía. Medicina Veterinaria. Zootecnia. Título de postgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo. Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por ley.
Experiencia:	Treinta y seis (36) meses de experiencia profesional.
Alternativas:	Sesenta (60) meses de experiencia profesional
Tarjeta Profesional:	Aplica

INFORMACIÓN DEL EMPLEO PARA S.G.A.F.T.	Empleo Por Proveer	Cargo Titular
Unidad Organizativa:	10000079	10000079
Fuente de Financiación:	Recursos Propios	Recursos Propios
Posición:	20002571	20001855
Asignación Básica Mensual:	($21.623.850)	($14.812.497)

IDENTIFICACIÓN DEL CANDIDATO					
Nombre:	ERIKA MILENA HERAZO FLOREZ	Cédula:	57290512		
Cargo Actual:	Jefe de Oficina	Código:	006	Grado:	04
Organismo:	Secretaria de Bienestar Social				
Cargo por desempeñar:	Secretario de Despacho Código 020 Grado 07.				

ESTUDIO DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS		
Concepto	**Estudio de Cumplimiento Según Evidencia de la Hoja de Vida**	**Cumple**
ESTUDIO	Título de Ingeniera de Sistemas- Universidad del Magdalena, el día 27 de septiembre de 2008. Especialista en Gerencia del Talento Humano- Unicatólica, el día 02 de diciembre de 2022.	SI

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

EXPERIENCIA	Jefe de Oficina de la Secretaría de Bienestar Social de Cali, desde el día 02 de octubre de 2025 hasta el 04 de febrero de 2026 Son: 04 meses y 02 días. Jefe de Oficina U.A.G en la secretaría Paz y Cultura Ciudadana de Cali, desde el día 04 de enero de 2024 hasta el 06 de mayo de 2025. Son: 16 meses y 02 días. Coordinadora Administrativa – Fundación Sidoc, desde el 28 de junio de 2021 hasta el 30 de diciembre de 2023. Son: 30 meses y 02 días. Total, de Experiencia contabilizada: 50 meses y 06 días.	SI

LICENCIA DE CONDUCCIÓN ☐ No _____

TARJETA PROFESIONAL ☐ No. 08255-223527

VERIFICACIÓN DE CONOCIMIENTOS ESENCIALES SEGÚN EL MANUAL DE FUNCIONES

¿Cumple con los conocimientos esenciales definidos para el cargo en el Manual de Funciones y Competencias Laborales?	**Medio de verificación**	**¿Requiere fortalecimiento mediante inducción o capacitación?**	**Observaciones**
☐ Sí ☐ No ☐ Parcial	☐ Revisión documental ☐ Curso Moodle	☐ Sí (Curso Moodle) ☐ No	No Aplica- es un encargo sin efectos fiscales

VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES	**SÍ**	**NO**
Certificado de Antecedentes Disciplinarios (www.procuraduria.gov.co) Número de consulta: 290687364 del 04/02/2026		X
Certificado de Responsabilidades Fiscales (www.contraloria.gov.co)		X

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Número de consulta: 57290512260204104114 del 04/02/2026		
Certificación de Antecedentes Judiciales (www.policia.gov.co) Fecha de consulta: 04/02/2026		X

VERIFICACIÓN DE MULTAS	SÍ	NO
Certificación del Registro Nacional de Medidas Correctivas (https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx) 134176729 del 04/02/2026		X
Sistema Integrado de información sobre multas y sanciones por infracciones de tránsito (https://www.simit.org.co/) Fecha de consulta: 04/02/2026		X
Otras:		

Cumple con la totalidad de los requisitos Exigidos para el cargo: Sí [X] NO []

Se encuentra actualizada la Hoja de Vida en el SIGEP de acuerdo a los soportes presentados en esta entidad. Sí [X] NO []

Se encuentra reportada la Declaración de Bienes y Rentas en el SIGEP de la última vigencia. Sí [X] NO []

OBSERVACIONES: Tarjeta Profesional Vigente.

KARINA MANZONI FLÓREZ
Subdirectora de Departamento Administrativo
Subdirección de Gestión Estratégica del Talento Humano

Elaboró: Lady Johanna Castro Álvarez – Contratista
Revisó: Angela Maria Herrera Calero – Profesional Especializado (E)
Sebastian Bedoya Franco – Contratista
Revisó SIGEP: Lady Johanna Castro Álvarez– Contratista

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.